MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ADICIÓN N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10044-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y RAÚL ALBERTO GOMEZ DUQUE. NIT. 70.900.362-8, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES." LOTE No. 5 DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA.

Entre los suscritos a saber, **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA y por la otra, el señor **RAÚL ALBERTO GOMEZ DUQUE, NIT 70.900.362-8**, quien se denominará el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la presente Adición N° 2 al contrato Nro. 12-8-10044-19, previas las siguientes consideraciones.

a) La Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, celebro con el señor **RAÚL ALBERTO GOMEZ DUQUE NIT 70.900.362-8**, contrato de suministro Nro. 12-8-10044-19, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES." LOTE No. 5 DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA;** por un valor de **CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (139.442.858,00)** IMPUESTOS INCLUIDOS, con fecha de suscripción el día 02/08/2019. **b)** Que el día 13-06-2020, se realizó la adición No 1, al contrato, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($4.262.442,00), IMPUESTOS INCLUIDOS, con el fin de garantizar el suministro de combustible en el distrito de Policía Marinilla, el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS. (143.705.300,00). IMPUESTOS INCLUIDOS **c)** El supervisor del contrato mediante comunicación oficial S-2020-116001-DEANTdel 18/07/2020, solicitó al ordenador del gasto realizar prorroga por dos (2) meses y adición por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000,00),** al contrato 12-8-10044-19, con el fin de garantizar el suministro de combustible en el distrito de Policía toda vez que el cupo de vigencias futuras asignadas al Departamento de Policía Antioquia presento inconsistencias por lo cual a la fecha no se tiene la aprobación y se hace necesario seguir garantizando el suministro de combustible al distrito de Policía Marinilla. **d)** El supervisor del contrato Mayor Milton Jose Blackburn murillo aporta comunicación oficial S-2020-113335-DEANT del 13/07/2020. solicita al CONTRATISTA, el sostenimiento de condiciones del contrato con el fin de realizar adición y prorroga por un término de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020, al contrato 12-8-10044-19 **e)** El día 14-07-2020, EL CONTRATISTA, aprueba el sostenimiento de las condiciones establecidas en el contrato 12-8-10044-19, con el fin de realizar adición y prorrogarlo por un término de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020, con el fin de seguir garantizando el suministro de combustible del distrito de Policía Marinilla **f)** Mediante comunicación oficial S-2020-122433-DEANT del 28/07/2020, el jefe administrativo DEANT, solicita a la tesorería- MEVAL, certificar la disponibilidad del recurso 16. **g)** Mediante comunicación oficial S-2020-153846-MEVAL del 29/07/2020, la Tesorera de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá certifica el recurso 16. **h)** El jefe de planeación MEVAL suscribe Certificación Plan de Compras No. 102 del 27/07/2020, que indica que dicha adición está aprobada por ese grupo al igual que existe la apropiación presupuestal. **i)** EL día 28/07/2020, mediante solicitud 13220, la jefe Área Administrativa MEVAL, solicita la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, al jefe Grupo Presupuesto MEVAL **j)** EL día 29/07/2020, el Jefe Grupo de Presupuesto

MEVAL, expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 13020, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS ($211.424.031,00). **k)** Así las cosas, esta unidad considera viable, técnica, jurídica y económicamente viable realizar la modificación al contrato 12-8-10042-19, por tal motivo este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen, que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la modificación del mismo, así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 12-8-10044-19</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>11.435.109 de Facatativá - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional</td></tr>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</td><td>Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, Dirección General de la Policia Nacional.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: RAÚL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT: 70.900.362-8
DOC. IDENTIDAD: 70.900.362 de Marinilla – Antioquia
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Marinilla – Antioquia
DIRECCIÓN: Calle 27 Cr 36-03
TELÉFONO: 5484837
E-MAIL: edsterpelmarinilla@yahoo.es</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA – VALOR</td><td>La adición al presente contrato es por valor VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000,00), IMPUESTOS INCLUIDOS. Por lo tanto, para efectos legales y presupuestales el nuevo valor del contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($168.905.300,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, amparados bajo el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 13020 del 29/07/2020.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">02-02-01-003-03</td><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">DEANT DISTRITO MARINILLA</td><td>A.C.P.M</td><td>N/A</td><td>8.454,00</td><td rowspan="2">25 200.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gasolina Corriente</td><td>N/A</td><td>8.382,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 16</td><td>25.200.000,00</td></tr>
</table>
Nota: los valores unitarios que se registran para el A.C.P.M, y Gasolina Corriente, son los establecidos a través del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), para el mes de Julio, mencionados precios pueden variar dependiendo el mes que se inicie la ejecución de la presente adición, como quiera que los precios son regulados por el Ministerio de Minas y Energía los cuales serán los precios a cancelar al momento de la facturación.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se prorroga el plazo de ejecución por 2 meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir desde el día 01/08/2020 hasta el día 30/09/2020.</td></tr>
<tr><td>A LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la adición al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor</td></tr>
</table>

COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	de la POLICÍA, en valor y tiempo las coberturas de la garantía única del contrato 12-8-10044-19,

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR CONTRATO Y ADICIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 139.442.858,00
50% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 69.721.429,00
ADICIÓN No. 1 (valor solicitado)	$4.262.442,00
VALOR DEL CONTRATO	$ 143.705.300,00
ADICIÓN No. 2 (valor solicitado)	$25.200.000,00
PORCENTAJE DE ADICIÓN	18,07%
TOTAL CON ADIONES ANTERIORES	21,13%
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$ 114.926.007,00

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes, para constancia se firma en Medellín el día _____

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
C.C. 70.900.362 de Marinilla – Antioquia

Elaborado por: SI. Néstor Javier Murcia Ramírez– Responsable Estudios Previos DEANT
Revisado por: IT. Alvert Wilfer Vasquez Casanova – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez – Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Helena Reátiga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 29/07/2020
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\2 SUBASTA\8 PN MEVAL SA 008 2019 COMBUSTIBLE SUAREZ\COMBUSTIBLE MARINILLA 12-8-10044-19\MODIFICACIÓN N° 2